



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 22, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS (GAPEMASO) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES SORDAS". APROBACIÓN DEL CONVENIO

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS (GAPEMASO)** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23170 489321, con el siguiente literal: "Subv. Asoc. Prov. Gaditana Persons Mayores Sordas (GAPEMASO)", siendo el importe de la dotación de 3.000,00 €.

La **ASOCIACIÓN PROVINCIAL GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS (GAPEMASO)** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo fin conforme a sus Estatutos es la representación y defensa de las personas mayores sordas. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número 11-1-12713.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan favorecer la atención integral a las personas mayores sordas de Jerez de la Frontera y de cuantas otras personas requieran información en la Asociación.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23170 489321 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento

de Jerez de la Frontera y la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS (GAPEMASO)**, con NIF G11938099, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del proyecto **“SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES SORDAS”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: GM2HC6S0F1Z0T02 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 02/01/2026